



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).</i>
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	<i>Adquisición de pan francés.</i>
<b>3. Actividad del POI:</b>	<i>Gestión administrativa.</i>

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar el abastecimiento oportuno y continuo de pan destinado al personal militar que presta servicio en las instalaciones del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS).

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN


*Contratar el suministro de pan francés para el personal del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales – CNOIS, a fin de asegurar su abastecimiento oportuno y continuo durante el período de la contratación.*

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.1. Descripción de los bienes a contratar

Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	3,000	Unidad	PAN FRANCES

##### 3.2. Características técnicas

CARACTERÍSTICA	IMAGEN REFERENCIAL
<b>TIPO:</b> Francés	
<b>PESO POR UNIDAD:</b> 40 gr aprox.	
<b>INGREDIENTES:</b> Harina de trigo, levadura y sal	
<b>TIPO DE COCCION:</b> Horneado, sin abolladuras	
<b>ESTADO DE COCCION:</b> La corteza debe ser dorada o ligeramente morena, no debe estar quemada.	
<b>MIGA:</b> Color blanco cremoso, elástica, poco porosa y uniforme, no debe ser desmenuzable ni pegajosa.	
<b>ENVASE:</b> Bolsa plástica o de papel	



- **Forma de atención:**

Meses	Cantidad
FEBRERO	273 UND
MARZO	273 UND
ABRIL	273 UND
MAYO	273 UND
JUNIO	273 UND
JULIO	273 UND
AGOSTO	273 UND
SETIEMBRE	273 UND
OCTUBRE	273 UND
NOVIEMBRE	273 UND
DICIEMBRE	273 UND

\*El cronograma presentado es referencial.

**3.3. Condiciones de operación**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.4. Embalaje y rotulado**

**3.4.1. Embalaje**

*El pan francés deberá ser entregado en bolsas de plástico o de papel, aptas para contacto con alimentos, limpias y en buen estado, que garanticen condiciones adecuadas de higiene, conservación e integridad del producto durante su transporte y entrega, evitando su contaminación o deterioro*

**3.4.2. Rotulado**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.6. Norma Técnica**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7. Impacto Ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.9. Sistema de entrega para bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.10. Transporte y seguros**

**3.10.1. Transporte**

*El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos,*



*gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.*

**3.10.2. Seguros**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.11. Garantía comercial**

**3.11.1. Alcance de la garantía**

*El proveedor garantiza que el pan francés entregado será fresco, apto para el consumo humano, elaborado el mismo día de la entrega, en adecuadas condiciones de higiene, salubridad e inocuidad.*

**3.11.2. Condiciones de la garantía**

*La garantía se hará efectiva al momento de la entrega del producto. En caso de que el pan francés no cumpla con las condiciones de calidad, frescura, higiene o se encuentre en mal estado, el proveedor deberá reponerlo de manera inmediata, sin costo adicional para la entidad.*

**3.11.3. Periodo de garantía**

*La garantía será aplicable en cada suministro entregado, verificándose la conformidad del producto al momento de su entrega, y se mantendrá vigente durante la vigencia de la Orden de Compra.*

**3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

*Contabilización desde su recepción.*

**3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.13. Visita y muestra**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.2. Soporte técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*



#### IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

###### 4.1.2. Lugar

La entrega se realizará en el Almacén del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales-CNOIS, en el distrito de Pucusana-Lima, en el horario de 06:00 a 08:00 horas, de lunes a domingo.

###### 4.1.3. Plazo

La entrega de la cantidad solicitada en el numeral 3.2 se realizará a requerimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Este plazo inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

##### 4.2. Entregable

- El contratista remitirá el primer día hábil, de culminado el mes de entrega, el "Reporte del consumo de pan", el mismo que deberá contar como mínimo con la siguiente información:
  - ❖ Consumos del mes: Cantidad de pan, las fechas de entregas, precio e importe total:
  - ❖ Saldo disponible: Cantidad de Pan, Precio unitario e importe total en soles.

###### **Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
  - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
  - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

##### 4.3. Otras obligaciones

No aplica para la presente contratación.

##### 4.4. Subcontratación

No aplica para la presente contratación.

##### 4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para



*beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.*

#### **4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.7. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a



la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

#### **4.9. Gestión de riesgos**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), realizara la verificación del cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.*

#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

*El almacén en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) se encargará de la recepción de los bienes.*

##### **4.11.2. Conformidad**

*La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), emitirá la conformidad.*

#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

##### **4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.13. Modalidad de Pago**

*Suma alzada*

#### **4.14. Forma de pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante pagara las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en once (11) pagos periódicos (mensual), de acuerdo a las cantidades entregadas por mes.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- Guía de remisión
- Comprobante de pago (Factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

#### **4.15. Fórmula de reajuste**

*No aplica para la presente contratación.*

#### **4.16. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.
- **Otras penalidades**  
*No aplica para la presente contratación.*

#### **4.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

*No aplica para la presente contratación.*

#### **4.18. Declaratoria de viabilidad**

*No aplica para la presente contratación.*

#### **4.19. Anexos**

*No aplica para la presente contratación.*

### **V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

*No aplica para la presente contratación.*

San Isidro, 30 de enero del 2026

Capitán FAP

**JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS**

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA



--

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido